

# 019: CONTRALORÍA GENERAL

## Informe de Evaluación Institucional (Implementación del POI)

Correspondiente al primer semestre del año 2025

---

**21 de agosto, 2025**

## 1. Resumen Ejecutivo

*La presente estructura de evaluación del Plan Operativo Institucional al primer semestre del año 2025, aplica a la Contraloría General de la República del Perú, cuyo Plan Estratégico Institucional - PEI vigente tiene un periodo de implementación, desde su aprobación, menor a un semestre completo, toda vez que el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 vigente de la Contraloría General de la República fue aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 258-2025-CG de 27 de junio de 2025, contando con la conformidad del CEPLAN como órgano rector del Sistema de Planeamiento Estratégico.*

*El presente informe corresponde al período enero-junio 2025, en el cual se encontraba vigente el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 ampliado al año 2027 que fuera aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 084-2024-CG de 19 de febrero de 2024, el mismo que consideraba cinco (05) Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI y 19 Acciones Estratégicas Institucionales – AEI.*

*Cabe precisar que, en términos generales se viene cumpliendo con las metas físicas establecidas en las actividades operativas del año 2025, cuyas metas fueron ajustadas tomando en cuenta el alineamiento al Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2025 y las metas establecidas en el Plan Nacional de Control 2025.*

*Respecto a las recomendaciones para mejorar la implementación de los logros esperados para el cumplimiento del año 2025, considerando lo anteriormente señalado, cabe precisar que las mismas están referidas específicamente a la implementación del nuevo Plan Estratégico 2025-2030 de la Contraloría General de la República, el mismo que presenta distintas prioridades en el marco de la nueva gestión de la Contraloría General de la República.*

*Por otro lado, cabe precisar que mediante Resolución de Contraloría N° 274-2025-CG de 31 de julio de 2025 se ha emitido un nuevo Reglamento de Organización y Funciones, que entra en funcionamiento a los 60 días de su publicación, y que modifica la conformación del Grupo de Trabajo – GT establecido en la Directiva General de Planeamiento Estratégico establecido por el CEPLAN, debido a la eliminación funcional del cargo de uno de sus integrantes, lo cual obliga a que en el mes de setiembre 2025, se requiera modificar la conformación del GT.*

## 2. Prioridades operativas institucionales

### ✓ Misión del pliego:

La Contraloría General de la República tiene como misión “Dirigir, ejecutar y supervisar con autonomía el control gubernamental a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos”.

✓ **Prioridades institucionales:**

El encargo constitucional efectuado a la Contraloría General de la República se encuentra contenido en el artículo 82° de la Constitución Política del Perú vigente, en el cual señala que “...Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.”

Por su parte, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de control y de la Contraloría General de la República – Ley N° 27785 establece en su artículo 6° que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. Asimismo, señala que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

En ese sentido, la misión de la Contraloría General es “Dirigir, ejecutar y supervisar con autonomía el control gubernamental a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos”. Para el cumplimiento de lo cual, a las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General se les establece metas en el Plan Nacional de Control, una parte de las cuales es efectuada directamente por las unidades orgánicas de la Contraloría General que se encuentra contenida en su programación operativa del Plan Operativo Institucional y la otra parte es asignada a los Órganos de Control Institucional que se encuentran a su cargo y se encuentra contenida en los Planes Anuales de Control de las entidades correspondientes.

El *Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Contraloría General de la República, ampliado al año 2027* que se encontraba vigente en el primer semestre del año 2025, consideraba como Objetivos Estratégicos Institucionales priorizados a los dos (02) primeros Objetivos Estratégicos que son de naturaleza misional, toda vez que, a través del desarrollo de los servicios de control posterior, simultáneo y previo, se cumple principalmente con la razón de ser o misión de la Contraloría General, los mismos que se detallan a continuación:

- OEI.01 Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas.
- OEI.02 Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población, que se cumple principalmente con su misión institucional.

El Plan Estratégico que aún se encontraba vigente en el período enero-junio 2025 priorizaba los Objetivos Estratégicos misionales, dentro de los cuales se encuentra el desarrollo en primer lugar de servicios de control simultáneo y en segundo lugar el desarrollo de servicios de control posterior. Los servicios de control simultáneo priorizaban la modalidad de “Control Concurrente” en el marco de la Ley N° 31358 de ampliación del Control Concurrente, a través de los cuales se buscaba alertar a las entidades con la finalidad de prevenir o evitar que se cometan irregularidades; sin embargo, cabe precisar que en dicha modalidad de control no se establecen responsabilidades administrativas, civiles ni penales.

✓ **Alcance de la evaluación:**

Los Objetivos Estratégicos Institucionales priorizados *en el marco del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 ampliado al año 2027 que fuera aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 084-2024-CG de 19 de febrero de 2024*, son de naturaleza misional, y comprenden principalmente el OEI.01 Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas, y el OEI.02 Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población. Cabe precisar que, adicionalmente se cuenta con otro objetivo estratégico institucional misional, el OEI.03 Promover la participación ciudadana a través del control social y la formación en valores de integridad.

Servicios de Control Posterior, Simultáneo y Previo

A nivel institucional, durante el primer semestre del año se priorizó el desarrollo de las actividades relacionadas a su misión o razón de ser, que principalmente se denominan servicios de control en sus diversas modalidades a través del desarrollo de servicios de control posterior, simultáneo y previo, los cuales son realizados a través de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control y que se encuentran distribuidas a nivel nacional.

Implementación de recomendaciones contenidas en los informes de servicios de control

Es importante señalar que la labor de la Contraloría General y de los órganos del Sistema Nacional de Control no es un fin, sino un medio para promover la mejora de la gestión pública y que los bienes y recursos públicos se utilicen adecuadamente y en el marco de la normativa correspondiente.

En dicho contexto, el seguimiento al nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control es muy importante, toda vez que la labor de la Contraloría General no culmina con la emisión de los informes de control gubernamental, sino a través de la implementación de la

recomendaciones contenidas en los mismo, se busca contribuir a mejorar la gestión de las entidades públicas y en caso de detección de la existencia de indicios de hechos irregulares o de riesgos de corrupción, se busca impulsar las sanciones administrativas, o según corresponda, cuando se determine la existencia de indicios de responsabilidad civil o penal, promover las acciones para que los órganos jurisdiccionales correspondientes con la participación del Ministerio Público y del Poder Judicial, permitan la aplicación de sanciones de naturaleza civil y penal a los funcionarios y servidores públicos involucrados.

Desde el momento que las recomendaciones contenidas en los Informes de Servicios de Control se implementan, se contribuye a promover la mejora en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la población, o se evita la pérdida de recursos públicos, lo que permite generar valor público al coadyuvar a mejorar el bienestar de la población.

Cabe precisar que como resultado de la evaluación del *Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Contraloría General de la República, ampliado al año 2027*, se identificó que los OEI misionales 1 y 2 no eran excluyentes, lo cual dificultaba el adecuado alineamiento de las actividades operativas a los referidos OEI, toda vez que por ejemplo los OEI.01 y OEI.02 podrían alinearse indistintamente a los servicios de control.

En el marco de lo anteriormente señalado, las Acciones Estratégicas priorizadas del *PEI 2022-2026 ampliado al 2027* que, se relacionan con el desarrollo de los servicios de control, para el período enero-junio 2025 son las siguientes:

AEI.01.01 Planeamiento y programación optimizada de los servicios de control, basado en sistemas de riesgos, interoperabilidad y estándares, para aumentar la efectividad del SNC.

AEI.02.01 Servicios de control simultáneo y auditorías de desempeño eficaces y efectivos, dirigidos a producir mejoras en la gestión de los recursos públicos de las entidades.

AEI.02.02 Planeamiento, planificación, ejecución y cobertura del control simultáneo eficientes y representativos de las intervenciones de emergencia nacional, a cargo de las entidades públicas.

De igual manera, se encuentra priorizada la Acción Estratégica relacionada con la implementación de recomendaciones de los servicios de control se encuentra comprendida en la acción estratégica institucional AEI.02.04 Gestión integral de recomendaciones de mejora de gestión para las entidades públicas.

### 3. Análisis de implementación del POI

El Plan Operativo 2025 de la Contraloría General de la República comprende a cinco (05) unidades ejecutoras, las cuales vienen cumpliendo con la ejecución de sus actividades operativas.

Sin embargo, cabe precisar que para el año 2025 se consideró que las Unidades Ejecutoras 003 Macrorregión de Control Norte, 004 Macrorregión de Control Centro y 005 Macrorregión de Control Sur, tengan programación operativa únicamente para el mes de enero 2025, luego de lo cual la actual gestión de la Contraloría General de la República, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas, el cierre por fusión de las referidas unidades ejecutoras a favor de la Unidad Ejecutora 001 Contraloría General.

Como resultado de dichas gestiones, mediante Memorando N° 054-2025-EF/51.04 el Sr. Oscar Núñez del Arco Mendoza Director General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, concluye que el Pliego Contraloría General ha cumplido con la presentación de la rendición de cuentas de las Unidades Ejecutoras 003, 004 y 005.

Asimismo, señala que una vez se disponga formalmente su cierre, la información financiera correspondiente será incorporada en la Unidad Ejecutora 001 Contraloría General, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Instructivo N.º 003-2024-EF/51.01, aprobado mediante Resolución Directoral N.º 007-2024-EF/51.01.

Cabe precisar que, las referidas Unidades Ejecutoras cumplieron con ejecutar su programación operativa.

#### 3.1. Estado integral de las AO clave

Como se indicó anteriormente, en el *Plan Estratégico Institucional 2022-2026 ampliado al año 2027 que fuera aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 084-2024-CG de 19 de febrero de 2024, que se encontraba vigente durante el primer semestre 2025*, se priorizó los dos (02) primeros objetivos estratégicos misionales: el OEI.01 Mejora la cobertura y calidad de los servicios de control gubernamental en las entidades públicas sujetas al Sistema Nacional de Control, y el OEI.02 Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población, toda vez que a través de los mismos se realiza la principal actividad que desarrollan los órganos y unidades orgánicas de línea de la Contraloría General, a través de los servicios de control posterior, simultáneo y previo, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado.

El control posterior se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior. Asimismo, en concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, el control externo podrá ser preventivo

o simultáneo, cuando se determine taxativamente por la Ley N° 27785 o por normativa expresa, sin que en ningún caso conlleve injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, o interferencia en el control posterior que corresponda

El OEI.01 se desarrolla principalmente a través de la AEI.01.01 Planeamiento y programación optimizada de los servicios de control, basado en sistemas de riesgos, interoperabilidad y estándares, para aumentar la efectividad del SNC.

El OEI.02 Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población se desarrolla principalmente a través de la AEI.02.01 Servicios de control simultáneo y auditorías de desempeño eficaces y efectivos, dirigidas a producir mejoras en la gestión de los recursos públicos de las entidades, y de la AEI.02.02 Planeamiento, planificación, ejecución y cobertura del control simultáneo eficientes y representativas de las intervenciones de emergencia nacional, a cargo de las entidades públicas.

Adicionalmente, se prioriza la AEI.02.04 Gestión integral de recomendaciones de mejora de gestión para las entidades públicas, considerándose que a través de la implementación de las mismas se efectiviza la generación de valor social mediante la mejora de la gestión de las entidades públicas, y a través de la mejora de la calidad de los servicios públicos que recibe la población.

### **3.2. Análisis de proceso de implementación de las AO e inversiones clave**

#### **3.2.1. Análisis de ejecución física**

##### Servicios de Control

Los diferentes servicios de control se inician y concluyen a lo largo del año, para el cumplimiento de los mismos se considera el criterio de “producto terminado”, además de que en promedio los servicios de control tienen diferentes períodos de duración, es así que:

A nivel de los servicios de control posterior:

- Auditorías de Cumplimiento y las Auditorías de Desempeño tienen una duración promedio de 100 días hábiles,
- Servicios de Control Específico a Hechos con presunta responsabilidad tienen una duración promedio de 45 días hábiles, y las
- Acciones de Oficio Posterior tienen una duración de 10 días hábiles.

A nivel de los servicios de control simultáneo:

- Controles Concurrentes tienen una duración de 15 días hábiles

## Informe de Evaluación Institucional primer semestre 2025

- Visitas de Control tienen una duración de 15 días hábiles
- Orientaciones de Oficio tienen una duración de 5 días hábiles.

A nivel de los servicios de control previo:

- Informe Previo-Secreto Militar que tienen una duración de 15 días hábiles.
- Informe Previo-Presupuestos Adicionales de Obra que tienen una duración de 15 días hábiles.
- Informe Previo-Presupuestos Adicionales de Supervisión de Obra que tienen una duración de 15 días hábiles.
- Informe Previo-Endeudamiento que tienen una duración de 15 días hábiles.
- Informe Previo-Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos que tienen una duración de 15 días hábiles.

Por tal motivo, podemos asumir que en promedio las cuarenta y tres (43) unidades orgánicas de línea de la sede central y órganos desconcentrados que desarrollan servicios de control y que se encuentran distribuidas a nivel nacional deberían haber alcanzado al mes de junio un avance del 50% de su meta anual.

Como podemos observar en el cuadro adjunto, de la meta anual de servicios de control a nivel institucional se viene alcanzando un valor promedio de 51.2% de la meta anual, lo cual guarda relación con un avance de 6/12 de los meses del año.

SERVICIOS DE CONTROL	META ANUAL	EJECUTADO A JUNIO	% DE AVANCE
Posterior	8,210	4,066	49.5%
Simultáneo	20,813	10,647	51.2%
Previo	140	228	162.9%
Total	<b>29,163</b>	<b>14,941</b>	<b>51.2%</b>

Respecto a los servicios de control posterior, se aprecia que se alcanzó el 49.5% de la meta anual (4,066 de 8,210). Sin embargo, si se considera que a junio debería alcanzarse el 50% de la meta anual (4,105), respecto al semestre se habría alcanzado el 99% de la misma.

Con relación a los servicios de control previo, si bien se alcanzó un valor muy superior al 100%, cabe destacar que el desarrollo de este servicio de control depende de la demanda; por tal motivo, la meta programada se estima en base a la información histórica.

Sequimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior

Asimismo, respecto a la actividad operativa de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, que cuenta con una meta institucional anual de **75%**, en promedio se ha implementado al primer semestre del presente año a través de los diversos Centros de Costos que tienen programada la referida actividad operativa, que en promedio se ha alcanzado el **45.16%** de la implementación, lo cual representa el **60.2%** de la meta anual.

Cabe precisar que la meta anual de 75% ha sido establecida tomando en cuenta que existen recomendaciones de naturaleza administrativa, civil y penal, y que estas dos últimas requieren de la intervención de otros órganos jurisdiccionales (Ministerio Público, Poder Judicial) cuyos períodos de duración y prescripción tienen un alcance mayor a un año.

ESTADO SITUACIONAL DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

Estado / año	2001-2023	2024
Con estados finales	2,554	6,884
En proceso	2,225	2,992
Pendiente	2,046	8,098
Total	6,825	17,974

### 3.3. Medidas adoptadas para el cumplimiento anual del POI

Durante el primer semestre del año, la Contraloría General de la República emitió la Resolución de Contraloría N° 639-2025-CG de 27 de junio de 2025, a través de la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Contraloría General de la República, el mismo que contiene las nuevas prioridades establecidas por la actual gestión de la Contraloría General de la República. Siendo necesario que, las actividades operativas del Plan Operativo Institucional 2025 se encuentre alineadas a las Acciones Estratégicas Institucionales vigentes; de tal manera que, en el segundo semestre del año, el desarrollo de las actividades operativas se orienten al cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Contraloría General de la República.

## 4. Conclusiones

En el marco del *Plan Estratégico Institucional 2022-2026 ampliado al año 2027 que fuera aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 084-2024-CG de 19 de febrero de 2024*, en términos consolidados a nivel de las actividades operativas que se desarrollan en el marco de las Acciones Operativas Institucionales priorizadas, se puede señalar que en términos consolidados al mes de junio 2025 se viene cumpliendo en promedio con el **51.2%** de la meta institucional anual de

## Informe de Evaluación Institucional primer semestre 2025

los servicios de control que se encuentran contenidas en el Plan Operativo Institucional 2025.

Asimismo, respecto a la implementación de recomendaciones de los servicios de control posterior, se busca contribuir a mejorar la gestión de las entidades públicas y en caso de detección de la existencia de indicios de hechos irregulares o de riesgos de corrupción, se busca impulsar las sanciones administrativas, o según corresponda promover las acciones para que los órganos jurisdiccionales correspondientes con la participación del Ministerio Público y del Poder Judicial, permitan la aplicación de sanciones civiles y penales a los funcionarios y servidores públicos involucrados. En el período enero-junio 2025 se alcanzó en promedio el 45.16% de la meta anual de 75%, lo cual representa una ejecución de **60.2%** de la meta anual (45.16/75).

Debido al reciente cambio del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Contraloría General, que entra en funcionamiento el lunes 08 de setiembre de 2025, se han eliminado y modificado algunos Centros de Costos.

Asimismo, debido al cambio del ROF se ha eliminado un integrante del Grupo de Trabajo.

## 5. Recomendaciones

Se recomienda alinear el Plan Operativo Institucional 2025 de la Contraloría General a las Acciones Estratégicas Institucionales-AEI del nuevo Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Contraloría General de la República.

Asimismo, debido al cambio del ROF de la Contraloría General se requiere modificar el Plan Operativo Institucional 2025, adecuando los Centros de Costos, las actividades operativas y las metas correspondientes a la nueva estructura organizacional.

Adicionalmente, por la eliminación de un integrante del Grupo de Trabajo debido al cambio del ROF de la Contraloría General, se requiere modificar la conformación del Grupo de Trabajo, a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del Reglamento de Organización y Funciones.

Nº	Actividad Operativa/ Inversión	Aspecto de mejora	Recomendación	Unidad Ejecutora 5/	Unidad de organización responsable	Plazo
1	Modificar el POI 2025 alineándolo a las nuevas Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2025-2030 de la Contraloría General de la República y al nuevo ROF	Documento de gestión que contenga las nuevas prioridades establecidas por la actual gestión de la CGR	Aprobación de la Modificación del Plan Operativo Institucional 2025 de la Contraloría General de la República	UE 01	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	31/10/2025

## Informe de Evaluación Institucional primer semestre 2025

Nº	Actividad Operativa/ Inversión	Aspecto de mejora	Recomendación	Unidad Ejecutora 5/	Unidad de organización responsable	Plazo
2	Actualización de la conformación del Grupo de Trabajo para la aprobación de la Modificación del POI 2025 y comunicarlo a CEPLAN	Aprobado el sustento presentado en las Hojas Informativas de la PLPREPI y Asesoría Jurídica, disponer la visación de los órganos, para proceder a visar la Resolución de Contraloría	Proveído de la Secretaría General, recomendando aprobación de Resolución de Contraloría	UE 01	Secretaría General	19/09/2025
		Firmar la Resolución de Contraloría	Resolución de Contraloría aprobada	UE 01	Despacho Contralor	26/09/2025

4/ No es necesario establecer recomendaciones para cada AO/inversión priorizados, ello dependerá de los hallazgos de la evaluación y priorización del pliego.

5/ Solo corresponde este ítem a los Pliegos con múltiples Unidades Ejecutoras, en los cuales se debe identificar la UE responsable y la unidad de organización correspondiente.

## 6. Anexo

- ✓ Enlace de publicación en PTE del reporte de seguimiento POI.

chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://doc.contraloria.gob.pe/transparencia/documentos/pte/2025/POI\_Seg\_2025\_1S.pdf